

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31150 *Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. por el que se comunica la licitación del expediente número: 2013-02329 para: Suministro e instalación tornos de ruedas para los talleres de material remolcado de León, Córdoba y Miranda.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras.

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034.

Documento Nacional de Identidad: A86868239.

A la atención de: José Antonio Corral.

Tel. 913009944. Fax. 913009715.

Correo electrónico: jacorral@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro e instalación tornos de ruedas para los talleres de material remolcado de León, Córdoba y Miranda.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministro - Adquisición - España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones): Suministro e instalación tornos de ruedas para los talleres de material remolcado de León, Córdoba y Miranda.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 42000000-6.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 12 meses.

III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: El importe de garantía provisional es: 0.00 EUR. El importe de la garantía definitiva: 5%.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. realizará los pagos a los 55 días desde la aceptación o recepción efectiva de los servicios realizados.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada (UTE), deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Durante el año 2013, en cumplimiento de lo establecido en el art. 1 del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, y su normativa de desarrollo, la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora ha iniciado un proceso de reestructuración empresarial que ha culminado en la creación, con efectos desde enero de 2014, de un holding empresarial que ha dado lugar a la creación del "Grupo Renfe-Operadora", del cual forma parte Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., Sociedad que ha asumido las funciones y obligaciones que, hasta diciembre de 2013, venía desarrollando la Unidad de Negocio/Área Operativa de Fabricación y Mantenimiento de Renfe-Operadora, motivo por el cual esta Sociedad continúa aplicando, transitoriamente y hasta la aprobación de sus propias Instrucciones de contratación, las que venía aplicando como Unidad de Negocio/Área Operativa de Fabricación y Mantenimiento de Renfe-Operadora, es decir, la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, por la que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev.1), de 30 de octubre de 2013, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante. Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, del apartado 2, del capítulo II, del Título II, de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

- Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documentos que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios. Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación. Toda la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresarios Españoles.

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/indez_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. del Título II, Capítulo II de la Instrucción. La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable. Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Empresarios Extranjeros.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de Instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (10 puntos).

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. (10 puntos). La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

III.2.3) Capacidad técnica: Las empresas licitantes deberán tener la capacidad técnica suficiente, debiendo aportar la siguiente documentación:

Empresarios Españoles y Extranjeros.

1. Relación de los trabajos de suministros similares al objeto de la licitación realizados en el curso de los 3 últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los más relevantes; estos certificados indicarán la naturaleza de la operación, el importe, las fechas, el lugar de la ejecución y la empresa (valoración máxima 40 puntos).

2. Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que dispone la empresa para su actividad, especialmente los responsables del control de calidad acompañada de los documentos acreditativos correspondientes (valoración máxima 20 puntos).

3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispone la empresa para su actividad, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (valoración máxima 20 puntos). La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos. En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de Adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2013-02329.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 23/09/2014-12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se Trata de Contratos Periódicos: No.

VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) con un Proyecto o Programa

Financiado Mediante Fondos de la UE: No.

VI.3) Información Adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 1) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda ó discrepancia. A efectos de comunicaciones, el licitador deberá cumplimentar y aportar junto con la documentación solicitada, el modelo de "Datos de Contacto a efectos de comunicaciones", disponible en la página Web de Renfe-Operadora/empresa/modelos de declaración responsable. El licitador que hubiera suscrito una solicitud de participación a título individual, no podrá figurar en una UTE ni en más de una UTE. En caso de hacerlo, se invalidarán todas las solicitudes de participación por él suscritas. En materia de subcontratación será de aplicación lo establecido, respectivamente, en los Capítulos I y II del Título VI de la Instrucción. Para el caso que el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, aportará el "Modelo de Puesta a disposición de medios" disponible en el Perfil del Contratante de la página Web de Renfe-Operadora, debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme a lo establecido en la Instrucción Administrativa, Título II, capítulo II, apartado 3 párrafo cuarto. Las solicitudes de participación podrán entregarse en mano ó enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el plazo de recepción de solicitudes de participación en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax ó correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido, y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las ofertas serán rechazadas. Para realizar cualquier consulta de tipo técnico ó aclarar alguna duda dirigirse a: D. Alonso García Rodríguez, Teléfono.: 913009831, e-mail: afgarcia@renfe.es En cualquier caso, las consultas deberán dirigirse por escrito a la dirección indicada en el punto 1.1 de este anuncio. Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en formato PDF, los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD en su caso, prevalecerá la primera de ellas. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página WEB del Boletín Oficial del Estado, en la dirección: <http://www.boe.es>.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, Planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 01.09.2014.

Madrid, 1 de septiembre de 2014.- Manuel Alcedo Moreno. Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A140044788-1